

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DPTO. INSPECCION Y COBRANZA AREA FISCALIZACION COMUNAL





LA ALCALDIA MUNICIPAL CON LO **DECRETA FECHA ESTA** SIGUIENTE:

12 MAYO 2022

VALLENAR,

DECRETO EXENTO Nº 01557

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago Nº 52 año 2022 Presentada por Sr(a) ALVAREZ PEREA DANIEL WASHINGTO, Cédula de Identidad con domicilio en para cancelar deuda, por el concepto de derecho de aseo.
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 52 año 2022, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) ALVAREZ PEREA DANIEL domiciliado en WASHINGTO, Cedula de Identidad de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto DERECHOS DE ASEO, .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ESTER AGUILAR PALMA Secretaria Municipal (s)

AROL GONZALEZ CHILLA Administradora Municipal (s)

DISTRIBUCION

(1)Interesado (1) Dirección de Control (c.digital) (1) Dirección Adm. y Finanzas (c.digital) (2)Depto. De Cobranza Dirección de Asesoría Jurídica (c.digital) (1) Oficina de Partes (1)

CGCH/EAP/TIM/JCH/miad



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DPTO. INSPECCION Y COBRANZA AREA FISCALIZACION COMUNAL



CONVENIO DE PAGO Nº52

En Vallenar a LUNES 2 DE MAYO DEL 2022 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Johana Chelme Chelme, con domicilio en esta ciudad, y ALVAREZ PEREA DANIEL con domicilio comercial de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: Derecho de aseo año 2020, 2021 y primera cuota año 2022

Primero: Don(ña) ALVAREZ PEREA DANIEL WASHINGTO reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 124,179.-

99,179, se pagará en 4 cuotas, cuyo valor de vencimiento se Segundo: El saldo equivalente a \$ indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN		VALOR CUOTA
Abono	02/05/2022	341	25,000	
1	30/06/2022	342	24,795	
2	01/08/2022	343	24,795	
3	31/08/2022	344	24,795	
4	30/09/2022	345	24,794	

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES **BOLETIN 1432**

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio. PALIDAD OF

DEPARTAMENTO MONTH OF THE CHELME INSPECCIÓN

" REGION

DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS COBRAFIZC.

I.M. DE VALLENAR

ALVAREZ PEREA DANIEL WASHINGTO

DEUDOR